

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 – (2720) – COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 – 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 – 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas".-

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (Bs. As)
SANCIONA CON FUERZA DE:**

ORDENANZA N° 4174

ARTICULO 1°: Apruébese el Contrato que suscribe el Municipio con Club Alianza en el marco del Programa "Todos al Agua". La vigencia del presente contrato será de tres (3) meses y medio contados a partir del día 1 de abril de 2.022 hasta el 15 de julio de 2.022 inclusive. LA MUNICIPALIDAD abonará la suma de PESOS CIENTO OCHENTA MIL CON 00/CVOS (\$180.000,00) mensuales los primeros tres meses de vigencia, y la suma de PESOS NOVENTA MIL CON 00/CVOS (90.000) los quince días restantes, que serán abonados por Tesorería Municipal.-----

ARTICULO 2°: El mencionado Contrato forma parte de la presente Ordenanza.-----

ARTICULO 3°: De forma.-----

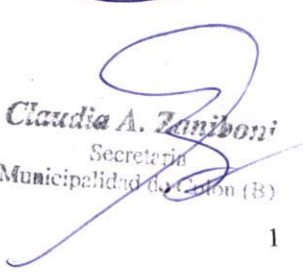
DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) "CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL", A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS, EN SESION ORDINARIA.-----

EXPEDIENTE N° 9108.-


Nicolás Rubén Luján
Secretario




Pablo Gabriel Pino
Presidente


Claudia A. Zaniboni
Secretaria
Municipalidad de Colon (B)